



“PREMIOS A LA INNOVACIÓN FUNDACIÓN SEPI”

La Fundación SEPI, F.S.P. (en adelante la Fundación) es una entidad del sector público estatal constituida para la consecución de fines de interés general. Todos sus fines están orientados al desarrollo de iniciativas y proyectos de responsabilidad social empresarial de la SEPI y de las empresas en las que participa.

Con el fin de potenciar y difundir sus líneas de actuación, la Fundación ha decidido convocar los “Primeros Premios a la Innovación Fundación SEPI”, que se regirán por las bases descritas a continuación.

I. Objeto

Los Premios tienen por objeto el reconocimiento al trabajador o grupo de trabajadores que hayan aportado ideas, iniciativas o métodos innovadores en el trabajo, que siendo inéditos, hayan generado valor o mejorado la productividad, la posición en el mercado de la empresa, su imagen, clima laboral, etc.

En este sentido, se considera innovación todo cambio (no sólo tecnológico), basado en el conocimiento (no sólo científico), que genera valor (no sólo económico).

Los premios tienen dos categorías:

CATEGORÍA I.- PROYECTOS TECNOLÓGICOS. Iniciativas que hayan aportado una mejora en productos, servicios o procesos productivos de la organización.

CATEGORÍA II.- Iniciativas que hayan aportado una mejora en algún área de la organización que no está incluida en la CATEGORÍA I (Sostenibilidad, recursos humanos y relaciones laborales, organización, compras, identidad corporativa, etc).

II. Participantes

Podrán optar a estos premios cualquier trabajador o grupo de trabajadores en plantilla en el Grupo SEPI.

Para participar, el comité de dirección correspondiente, a través de su secretaría y con el Visto Bueno de la presidencia, debe proponer al trabajador o equipo de trabajadores que hayan aportado o introducido en la organización alguna innovación, en cualquier ámbito de la misma que haya generado valor en ésta.

Cada organización podrá presentar una única candidatura a cada una de las dos categorías del premio.

III. Contenido de las propuestas

Las propuestas deberán guardar relación con la innovación en el sentido amplio de la definición contenida en el punto I de esta convocatoria, pudiendo consistir en nuevos productos que incrementen la cartera de la empresa, modificaciones en la forma en la que se hacen las cosas en la organización (innovación en procesos productivos), en procedimientos que impliquen nuevos procesos de gestión (innovación en la gestión), como son las formas de relación con terceros, estrategias de comercialización, innovación en la prestación de servicios que aumenten la satisfacción del cliente y/o la rentabilidad del servicio.

Los proyectos podrán tener como máximo 3 años de antigüedad desde su implantación en la entidad que lo propone.

IV. Forma de presentación

Los proyectos presentados deberán ser sintetizados en un máximo de cinco páginas, escritas con formato *Arial 12 interlineado 1,15*, pudiendo ser acompañado de los anexos que se consideren necesarios. En todo caso, la descripción del proyecto deberá contener:

- Contexto de su aparición.
- Ámbito empresarial de actuación.
- Explicación de su carácter innovador.
- Aplicabilidad práctica de la innovación
- Proyección de la creación de valor, no sólo económico, en la empresa.

Se presentarán las propuestas en una unidad externa –tipo pendrive o similar– en un sobre cerrado en el que deberá aparecer claramente rotulado en lugar bien visible: **PRIMEROS PREMIOS A LA INNOVACIÓN** y la categoría a la que se presenta (**CATEGORÍA I** o **CATEGORÍA II**).

En el interior del sobre figurará el escrito del secretario del Comité de dirección de la entidad que realiza la propuesta, en el que deberá constar:

- El título del proyecto/iniciativa/idea.
- El nombre y el DNI del trabajador o trabajadores.
- La dirección, el teléfono y el correo electrónico, a los efectos de recibir notificaciones.
- La identificación de la unidad o departamento en el que prestan sus servicios en plantilla.



Cualquier duda que sobre las bases de la convocatoria se desee aclarar se atenderá por la Fundación SEPI en la dirección de correo electrónico premiosinnovacion@fundacionsepi.es

V. Lugar y plazo de presentación

Las propuestas se podrán remitir a la dirección de correo postal de la Fundación SEPI, sita en Calle Quintana, nº 2 -3ª planta, 28008 de Madrid, o presencialmente en dicha sede.

El plazo de presentación de propuestas quedará cerrado el día 27 de abril de 2018 a las 14:00 horas de España (GMT+1).

VI. Dotación del premio

Los premios tendrán una dotación 3.000 euros a la Categoría I y 3.000 euros a la Categoría II. La dotación correspondiente será entregada al ganador o ganadores.

VII. Jurado

El Jurado estará integrado por los siguientes 7 miembros:

- D^a Pilar Platero, Presidenta del Patronato de la Fundación SEPI, que ostentará su presidencia.
- D Angel Díaz Chao, Director General de la Fundación SEPI.
- D^a Elvira Rodríguez Herrer, patrona de la Fundación SEPI y Presidenta de TRAGSA
- D. Carlos de la Cruz Molina, Director de Evaluación Técnica del CDTI
- D. Jorge Barrero Fonticoba, Director General de la Fundación Cotec para la innovación.
- D^a Elena de Arrieta Palacio, redactora de EXPANSIÓN.
- D. Angel Luis López Roa, Catedrático de Economía Aplicada III (Política Económica) egresado de la Universidad Complutense.

El Jurado estará asistido en sus funciones por una secretaria (la Secretaría General de la Fundación), que levantará acta de las sesiones de deliberación y de los acuerdos adoptados.

La decisión se adoptará por mayoría simple de votos de sus componentes.

VIII. Criterios de valoración

El Jurado seleccionará, mediante razonamiento escrito, los proyectos que, a su juicio, sean merecedores de los premios, teniendo en cuenta su contribución al desarrollo de mejoras en la producción o los servicios que el Grupo SEPI presta a la Sociedad. Se tomarán en consideración la novedad que supone el proyecto (originalidad), el conocimiento que implica (esfuerzo) y el valor que supone (impacto). Se tendrán en cuenta, de manera especial, la creación de sinergias dentro del Grupo SEPI y su aplicabilidad en el mismo.

IX. Fallo

El fallo del concurso se publicará en la web de la Fundación: <https://www.fundacionsepi.es/>, en el plazo máximo de un mes desde la terminación del plazo de presentación de candidaturas comunicándose a los ganadores el día anterior a su publicación.

El fallo será también comunicado al Comité de Dirección, a través de su Secretario, de la entidad que haya presentado la candidatura o candidaturas ganadoras.

X. Entrega del premio

Los premios serán entregados al ganador de cada categoría en un acto público organizado por la Fundación SEPI, cuya fecha y lugar se comunicará con la suficiente antelación. La persona o grupo de personas premiadas deberán estar presentes o representadas en el acto de entrega del mismo.

XI. Fiscalidad

A los premios entregados se les aplicará la fiscalidad que corresponda conforme a la normativa prevista en el IRPF.

XII. Aceptación de las bases

La participación en estos premios supone la aceptación de las presentes Bases, teniendo el fallo del Jurado carácter inapelable.

Fundación SEPI, 22 de marzo de 2018